



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 5 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1302709, que contiene el Memorando N° 792-2019-DIRESA-RS-CY-DE con fecha 05 de noviembre del 2019, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 035-2019- DIRESA L-RS-CY-OA-U-RR.HH-DE y, a partir de la fecha se asigna las funciones como Jefe de la Microrred de Tomas de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la Obstetra Rocío del Pilar Inga Blas, y, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 035-2019- DIRESA L-RS-CY-OA-U-RR. HH-DE y, a partir de la fecha se asigna las funciones como Jefe de la Microrred de Tomas de la Red de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la Obstetra Rocío del Pilar Inga Blas;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 035-2019-DIRESA L-RS-CY-OA-U-RR. HH-DE con fecha 30 de enero del 2019, a quien se le asignó las funciones como Jefe de la Microrred Tomas de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al M.C. Roberto Edgar Diaz Cruz, dándole las gracias por los servicios prestados.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 5 de Noviembre del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Microrred Tomas de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la Obstetra ROCIO DEL PILAR INGA BLAS, deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYS
M.C. ALEJANDRO ARTURO HUNOSTROZA ADJUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
F. M. B. 23018

- AAHA/PPVCC/RAUC/AMUD
DISTRIBUCIÓN:
- () Dirección Ejecutiva
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Oficina de Administración
 - () Oficina de Inteligencia Sanitaria
 - () Oficina de Salud Integral
 - () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - () Unidad de Recursos Humanos
 - () Unidad de Logística
 - () Unidad de Economía
 - () Área de Remuneraciones
 - () Área de Control de Asistencia
 - () Área de Presupuesto
 - () Área de Legajo
 - () Interesado
 - () Archivo